

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 961 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Nicolae Catalin Mihalache, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas y a que indemnice a doña Bertha Eloysa Fisango Jipa, en la cantidad de 300 euros en concepto de responsabilidad civil derivada de su ilícita conducta.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Nicolae Catalin Mihalache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/7.338/12)